

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(4 1 0 0 6 3

) 2 9 ENE 2020

Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de cuenta de objeto de gasto, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para algunos proyectos de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2020

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto de Inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2020.

Que La Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado con No. 3-2020-002465 de enero 28 de 2020, indicó la desagregación a nivel cuenta de objeto del gasto, para algunos proyectos de inversión.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación a nivel de cuenta de objeto de gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para algunos proyectos de Inversión del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2020, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Tipo Fis	Cuenta/ Programa	Subcategoría/ Subproy	Objeto/ Proy	Ord/ Supy	Subord	Item	IDENTIFICACION	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	204	100	12				00000000000000000000		PORTAFOLIO DEL SECTOR MAIPO DE REGULA ECUA NACIONAL PREVICONCEPTO	\$ 8.600.000.000	\$ 8.600.000.000
C	204	100	12	1			00000000000000000000		PORTAFOLIO DEL SECTOR MAIPO DE REGULA ECUA NACIONAL		
C	204	100	12	1	20000		00000000000000000000		DOCUMENTOS, ASISTENTES TECNOL		
C	204	100	12	1	20001	12	00000000000000000000	11	ADQUISICIONES Y SERVICIOS		\$ 5.820.533.700
C	204	100	12	1	20004		00000000000000000000		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE EXPLORACION MAIPO DE REGULA + MEDIANA ECUA		
C	204	100	12	1	20004	12	00000000000000000000	11	ADQUISICIONES Y SERVICIOS		\$ 1.166.300.000
C	204	100	12	1	20009		00000000000000000000		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL SECTOR MAIPO		
C	204	100	12	1	20009	12	00000000000000000000	11	ADQUISICIONES Y SERVICIOS		\$ 1.013.056.200
C	206	100	6				00000000000000000000		PORTAFOLIO DE LA ENERGIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR MAIPO ENFOCADO EN LOS EJEMPLOS ESTRATEGICOS INTERNACIONALES DE ENERGIA NACIONAL	\$ 450.927.800	\$ 450.927.800
C	206	100	6	1			00000000000000000000		PORTAFOLIO DE LA ENERGIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR MAIPO ENFOCADO EN LOS EJEMPLOS ESTRATEGICOS INTERNACIONALES DE ENERGIA NACIONAL		
C	206	100	6	1	20000		00000000000000000000		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL MAIPO DE ENERGIA MAIPO ENFOCADO EN LOS EJEMPLOS ESTRATEGICOS INTERNACIONALES		
C	206	100	6	1	20000	12	00000000000000000000	11	ADQUISICIONES Y SERVICIOS		\$ 450.927.800

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

[illegible]